

de hacer e aver a los señores metateneres para  
la ejecución y que lo noticiem a todos lo veredes  
en entendiendo lo mismo con los metateneres  
el Obispo, y Ayuntamiento, encargando a los  
Alcaldes, Jueces, Escribanos, y Diputados del  
Comun e de los Regidos la guarda y conser-  
vación de esta Provision, y suplicas  
al Nro. Rey e Reyna con el mandado, como  
el que la heche e veyda pieniamt. en lo  
que es asignado, e en perjuicio de que e de  
tribuna tambien en las cosas e cosas ante  
nuestro lo tiene acordado esta Ciudad en  
entendido por vos Nros. Señores e Regidores  
Cumplir, y ejecutar lo que es de esta  
Copia

Que en este Ayuntamiento de merca-  
daderos presentados por Señores Regidores  
de esta Ciudad en que se dio licencia  
para poder traer e vender de Sante e  
Montonenos, y el otro de Pipera, Bannal  
y Turianes pidiéndolo para poder  
traerlos a S. Mateo de M. mediante aque-  
lla su notoria pobreza e hallar  
un medio para poder ser e ser  
mirado en lo respectivo, sus señores  
entendido por esta Ciudad e Regidores

